

## PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO PLAZA 8.7 – PEÓN SERVICIOS MÚLTIPLES

El Tribunal designado para intervenir en la convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, de la vacante de la plaza 8.7 de la plantilla orgánica, correspondiente al puesto de trabajo de peón de servicios múltiples, correspondiente al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, expone:

Teniendo por correctamente acreditado el cumplimiento de los requisitos por parte del aspirante que ha ocupado el primer puesto en el proceso, el tribunal ha acordado lo siguiente:

1º.- Como quiera que únicamente hay una vacante a la que opta, la señalada plaza 8.7, y sin que sea posible elección alguna, el Tribunal resuelve elevar propuesta de contratación para dicha plaza a don Jose Rafaél García Devora.

2º.- De acuerdo con la base de la convocatoria 9.2, solicitar a don Jose Rafaél García Debora que en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en la página web municipal, presente la documentación señalada en los apartados a), b), c) y d) de la base 9.2 de las bases de la convocatoria.

Para la presentación de los documentos a los que hacen referencia los apartados c) y d) de la base 9.2 de las bases de la convocatoria se podrá hacer uso de la plantilla facilitada en la ficha de la convocatoria.

El Secretario del Tribunal

